



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima*

Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL- RESTITUCION DE MUEBLE
ARRENDADO
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO: LUIS FERNANDO BOTACHE YARA
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2019-00198-00.

Dentro del presente proceso se toma nota de la información de correo electrónico del demandado LUIS FERNANDO BOTACHE YARA, aportada por el apoderado de la entidad demandante, advirtiéndose que la misma no se tiene como notificación por aviso, toda vez que debe cumplir cabalmente dicha notificación conforme el C.G.P. y lo ordenado en auto del 27 de mayo de 2022.

Por lo anterior, se advierte que dicha información no interrumpe el termino de 30 días ordenado en el auto mencionado en precedencia, razón por la cual el mismo continúa corriendo.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTÍNEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

13 de junio de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 033

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

**Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19e305ac605725278bd986f56932c20e4d2053d62da2782d3074f9938c94e35b**

Documento generado en 10/06/2022 03:54:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**